



Factura: 001-001-000020722



20200301001P00117



NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES

EXTRACTO

Escritura N°:	20200301001P00117						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2020, (10/3)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GUAMAN OCAÑA EDWIN IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900967992	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MATUTE BARRERA EULALIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901457024	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	QUEVARA MONTAGUINO ALCIVAR EDMUNDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1800175424	ECUATORIANA	CEDENTE	LEANDRO ALCIVAR QUEVARA ORTIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAZ RUILOVA LIZMILA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600184741	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAJAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



NUMERO:	2020	03	01	001	P00117
---------	------	----	----	-----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EQUISERROCIV CIA. LTDA.", QUE OTORGAN LOS CONYUGES: INGENIERO CIVIL EDWIN IVAN GUAMAN OCAÑA Y EULALIA LEONOR MATUTE BARRERA Y OTRO, A FAVOR DE LA ABOGADA LUZMILA DEL ROCIO DIAZ RUILOVA.

CUANTIA: \$. 400.00 USD.

CESION: En la ciudad de Azogues, capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, hoy LUNES TRES (3) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, doctor Alejandro Beltrán Torres, Notario Público Primero de este cantón, comparecen por una parte y en calidad de cedentes, el Ingeniero Civil EDWIN IVAN GUAMAN OCAÑA, casado, de cuarenta años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número: cero seis cero dos ocho seis siete nueve seis dos; y Licenciada EULALIA LEONOR MATUTE BARRERA, casada, de cuarenta y nueve años de edad, provista de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno cuatro cinco siete cero dos guion cuatro, con teléfono número 0988574029, domiciliados en esta ciudad de Azogues; y el abogado ALCIVAR EDMUNDO GUEVARA MONTAGUANO, casado, de cincuenta y siete años de edad, con cedula de ciudadanía número: uno seis cero cero uno siete cinco cuatro dos cuatro, domiciliado en la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia Morona Santiago, de tránsito por este lugar, con teléfono de contacto número 0997004130, quien



1 ~~interviene en nombre y representación de su mandante, el Ingeniero~~
2 ~~Eléctrico LEANDRO ALCIVAR GUEVARA ORTIZ, soltero,~~
3 ~~haciendo uso del poder que se va a incorporar como habilitante~~
4 ~~para legitimar su intervención; y por otra parte, en calidad de~~
5 ~~cesionaria, la abogada LUZMILA DEL ROCIO DIAZ RUILOVA,~~
6 ~~divorciada, de cincuenta y seis años de edad, identificada con la~~
7 ~~cédula de ciudadanía número: uno seis cero cero uno seis cuatro~~
8 ~~siete cuatro uno, domiciliada en la ciudad de Palora, cantón Palora,~~
9 ~~provincia Morona Santiago, de tránsito en esta ciudad, con teléfono~~
10 ~~de contacto número 0984250946; los comparecientes son~~
11 ~~ecuatorianos, mayores de edad, idóneos y a quienes les conozco e~~
12 ~~identifico en este acto con las cédulas de ciudadanía originales que~~
13 ~~me presentan, cuyas copias van a ser incorporadas, doy fe. Bien~~
14 ~~instruidos del objeto, contenido y resultados legales de la presente~~
15 ~~escritura pública, a la cual comparecen libre y voluntariamente, para~~
16 ~~que autorice me presentan la minuta que copiada, dice así:~~
17 ~~"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su~~
18 ~~cargo, dígnese incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES~~
19 ~~de la Compañía de Responsabilidad Limitada EQUISERROCIV~~
20 ~~CIA.LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas:~~
21 ~~PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del~~
22 ~~presente contrato, por una parte, como cedentes, los señores:~~
23 ~~Ingeniero Civil EDWIN IVAN GUAMAN OCAÑA, casado, portador~~
24 ~~de la cédula de ciudadanía número: cero seis cero dos ocho seis~~
25 ~~siete nueve seis dos, con su cónyuge EULALIA LEONOR MATUTE~~
26 ~~BARRERA, portadora de la cédula de ciudadanía número: cero tres~~
27 ~~cero uno cuatro cinco siete cero dos guion cuatro, domiciliados en la~~
28 ~~ciudad de Azogues, y el abogado ALCIVAR EDMUNDO GUEVARA~~



1 MONTAGUANO, casado, con cédula de ciudadanía número: uno
2 seis cero cero uno siete cinco cuatro dos cuatro, domiciliado en la
3 ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago,
4 quien interviene en nombre y representación de su mandante, el
5 señor Ingeniero Eléctrico LEANDRO ALCIVAR GUEVARA ORTIZ,
6 de estado civil soltero, en uso del poder general que lo acepta en
7 todas sus partes y que se va a incorporar como documento
8 habilitante, para legitimar su intervención; y, por otra parte, en
9 calidad de cesionaria, la señora abogada LUZMILA DEL ROCIO
10 DIAZ RUILOVA, de estado civil divorciada, portadora de la cédula
11 de ciudadanía número: uno seis cero cero uno seis cuatro siete
12 cuatro uno, domiciliada en la ciudad de Palora, cantón Palora,
13 provincia de Morona Santiago; los intervinientes son ecuatorianos,
14 mayores de edad, legalmente capaces, sin impedimento para
15 celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios
16 derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía de
17 Responsabilidad Limitada EQUISERROCIV CIA. LTDA., se
18 constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de
19 julio del año dos mil trece, ante el Notario Primero del Cantón
20 Azogues, doctor Alejandro Beltrán Torres, e inscrita en el Registro
21 Mercantil del cantón Azogues, el treinta y uno de agosto del año dos
22 mil trece, con el número CINCUENTA Y CINCO (55) conjuntamente
23 con la resolución número (SC DiC.C.13.0744) aprobada por la
24 Superintendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, DOS.-
25 Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de septiembre del
26 año dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Azogues,
27 doctor Alejandro Beltrán Torres, se procede a reformar el estatuto
28 cambiando su domicilio principal que originariamente fue en el



Ingeniero Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES

1 ~~cantón Azogues, el cantón Palora de la provincia de Morona~~
2 ~~Santiago, escritura de reforma que se inscribe con el número CERO~~
3 ~~UNO y anotada en el Repertorio con el número NUEVE del Registro~~
4 ~~de Reformas de Estatutos del Registro de Propiedad y Mercantil del~~
5 ~~cantón Palora de la provincia de Morona Santiago el dieciséis de~~
6 ~~diciembre del dos mil quince.- TRES.- El Ingeniero Civil EDWIN~~
7 ~~IVAN GUAMAN OCAÑA, primer compareciente es accionista de la~~
8 ~~Compañía de Responsabilidad Limitada EQUISERROCIV CIA.~~
9 ~~LTDA., desde su constitución y mantiene a su haber doscientas~~
10 ~~participaciones de un dólar cada una y el segundo compareciente~~
11 ~~señor abogado ALCIVAR EDMUNDO GUEVARA MONTAGUANO,~~
12 ~~que interviene en representación del Ingeniero Eléctrica LEANDRO~~
13 ~~ALCIVAR GUEVARA ORTIZ, quien mantiene a su haber doscientas~~
14 ~~participaciones de un dólar cada una en la Compañía de~~
15 ~~Responsabilidad Limitada EQUISERROCIV CIA, LTDA., que las~~
16 ~~adquirió mediante escritura pública de cesión de participaciones~~
17 ~~otorgada por el señor Segundo Rodrigo Matute Barrera, celebrada~~
18 ~~el treinta y uno de enero del año dos mil diecinueve, ante el Notario~~
19 ~~Primero del cantón Azogues, doctor Alejandro Beltrán Torres, e~~
20 ~~inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón~~
21 ~~Palora, el dieciséis de enero del año dos mil veinte, con el número~~
22 ~~CERO UNO y el Repertorio número CERO.- CUATRO.- Los~~
23 ~~estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada~~
24 ~~EQUISERROCIV CIA, LTDA., en su ARTICULO ONCE, facultan la~~
25 ~~transferencia de participaciones por actos notarial.- TERCERA:~~
26 ~~TRANSPERENCIA.- Con los antecedentes indicados los~~
27 ~~comparecientes, señores: Ingeniero Civil EDWIN IVAN GUAMAN~~
28 ~~OCAÑA, conjuntamente con su cónyuge señora: EULALIA~~

1 LEONOR MATUTE BARRERA, y el abogado ALCIVAR EDMUNDO
2 GUEVARA MONTAGUANO, autorizados en la Sesión de Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día
4 veinte y cuatro de enero de dos mil veinte, como consta tanto en la
5 resolución, cuanto de la certificación conferida por el Gerente
6 General de la Compañía, que como documentos habilitantes se
7 acompaña para que se incorporen, en forma libre y voluntaria,
8 CEDEN en favor de la compareciente señora abogada LUZMILA
9 DEL ROCIO DIAZ RUILOVA, todas las doscientas participaciones
10 que mantienen cada que suman entre los dos cuatrocientas
11 participaciones del total del capital social de la Compañía de
12 Responsabilidad Limitada EQUISERROCIV CIA. LTDA., sin reserva
13 de naturaleza alguna, autorizando a la cesionaria hacer los trámites
14 de Ley para su inscripción.- CUARTA.- ACEPTACION.- Presente la
15 compareciente señora abogada LUZMILA DEL ROCIO DIAZ
16 RUILOVA, de estado civil divorciada, acepta la cesión de
17 participaciones que los señores, Ingeniero Civil EDWIN IVAN
18 GUAMAN OCAÑA, conjuntamente con su cónyuge, señora
19 EULALIA LEONOR MATUTE BARRERA, y el señor abogado
20 ALCIVAR EDMUNDO GUEVARA MONTAGUANO, como
21 apoderado del señor Ingeniero eléctrica LEANDRO ALCIVAR
22 GUEVARA ORTIZ, hacen a su favor, y que se refiere a la integridad
23 de las participaciones que los cadentes tienen hasta la fecha en la
24 Compañía de Responsabilidad Limitada EQUISERROCIV CIA.
25 LTDA., aceptación que lo hace por haber sido celebrada a su favor
26 y en seguridad de cuanto adquiere quedando autorizada para
27 requerir las marginaciones correspondientes.- Usted, señor notario
28 se dignará agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de



1 la escritura.- Atentamente.- (firma).- Luzmila del Rocio Diaz.-
2 ABOGADA.- Matricula: 17-2002-440 del Foro de Abogados.- Hasta
3 aquí se deja transcrita la minuta que los comparecientes la
4 aprueban en todas sus partes, y la dejan elevada a escritura pública
5 para que surta los efectos legales correspondientes. Quedan
6 agregados y formando parte de esta escritura los documentos que
7 permiten el otorgamiento de la cesión de participaciones, inclusive
8 el poder y aquellos en los que constan los datos personales de los
9 comparecientes, obtenidos por el suscrito notario por vía electrónica
10 desde la página del Registro Civil. Leído íntegramente este
11 instrumento a los comparecientes por mí el notario, se afirman y
12 ratifican en su contenido y firman conmigo, en unidad de acto, de
13 todo lo cual, DOY FE.-

14
15 Ing. EDWIN IVAN GUAMAN OCAÑA.
16

17
18 Lcda. EULALIA LEONOR MAYUTE BARRERA.
19

20
21 Abg. ALVARO EDMUNDO GUEVARA MONTAGUANO.
22

23
24 Abg. LUZMILA DEL ROCIO DIAZ EULEVA
25

26 *El Notario:*
5/12/22 00:15

27 Dr. Alejandro Beltrán Torres
NOTARIO
28



Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602867962

Nombres del ciudadano: GUAMAN OCAÑA EDWIN IVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MATUTE BARRERA EULALIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 28 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: GUAMAN JULIO ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OCAÑA JUANA LEONOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES - CAÑAR-AZOGUES-NT 1 - CAÑAR - AZOGUES



N° de certificado: 205-298-55528



205-298-55528

Ldo. Vicente Tejero G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / CATEGORIA: INGENIERO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: GUAMAN JULIO ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OCAÑA JUANA LEONOR
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: AZOGUES 2019-03-27
 FECHA DE EXPIRACION: 2029-03-27

060286796-2




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

060286796-2

CIUDADANIA: CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: GUAMAN OCAÑA EDWIN IVAN
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO ROSAMBA VELOZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-02-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 EULALIA LEONOR MATUTE BARRERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, SUPLENTE, EXCENTRO O PASO DE BUNDA

Roz. Esc. 2019 y Datos de Autoridades del CDOCS
 060286796-2 003 - 0054

GUAMAN OCAÑA EDWIN IVAN
 CAÑAR AZOGUES

1 Mula 2546 ContRes: 0 Tot USD: 39.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE CAÑAR - 0015 31
 6018351 29/07/2019 10:32:07

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / CATEGORIA: LICENCIADA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR: MATUTE GORDIANO ANGEL RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARRERA CAMPOVERDE LEONOR ROSARIO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: AZOGUES 2019-04-25
 FECHA DE EXPIRACION: 2029-04-25

030145702-4




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

030145702-4

CIUDADANIA: CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MATUTE BARRERA EULALIA LEONOR
 LUGAR DE NACIMIENTO: CAÑAR AZOGUES SAN INGUE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-06-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 EDWIN IVAN GUAMAN OCAÑA




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0003 F
 0003 - 060
 0301457024

MATUTE BARRERA EULALIA LEONOR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CAÑAR
 CANTON: AZOGUES
 COORDINADORA: FUGAZON BARRERO





Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0301457024

Nombres del ciudadano: MATUTE BARRERA EULALIA LEONOR



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAMAN OCAÑA EDWIN IVAN

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: MATUTE CORDERO ANGEL RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BARRERA CAMPOVERDE LEONOR ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES - CAÑAR-AZOGUES-NT 1 - CAÑAR - AZOGUES

N° de certificado: 202-298-60055



202-298-60055

Libano Alejandro Torres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

Número único de identificación: 1600175424

Nombres del ciudadano: GUEVARA MONTAGUANO ALCIVAR
EDMUNDO



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/MADRE TIERRA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ ORTIZ GLADYS AURORA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUEVARA VELASTEGUI JULIO JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTAGUANO YANEZ GLORIA NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES - CAÑAR-AZOGUES-NT 1 - CAÑAR - AZOGUES



N° de certificado: 206-298-55957



206-298-55957

Lodo, Vicente Tolano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadastre
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CELULAR: 091 160017542-4



CÉDULA DE:
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUEVARA MONTAGUANO
 ALCIVAR EDMUNDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PASTAZA
 MERA
 MADRE TIERRA
 FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 GLADYS AURORA
 ORTIZ ORTIZ




NO INCLUYE PROFESIÓN / CULMINACIÓN
 SUPERIOR ABOGADO

V3344V4264

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUEVARA VELASTEGUI JULIO JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MONTAGUANO YANIZ GLORIA HELLY
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 PASTAZA
 2018-06-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-06-22






DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0003 M
 0003 - 093
 1600175434

GUEVARA MONTAGUANO ALCIVAR EDMUNDO



PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
 CANTÓN: PALORA
 PARROQUIA: PALORA

SEXO:




ELECCIONES
 SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANO/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800164741

Nombres del ciudadano: DIAZ RUILOVA LUZMILA DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DIAZ DIAZ SEGUNDO RUDICINDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUILOVA ACEVEDO CARMEN MARLENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: LISANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES - CAÑAR-AZOGUES-NT 1 - CAÑAR - AZOGUES



N° de certificado: 209-298-50069



209-298-50069

Ldo. Vicente Talero G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EQUIERROCIV CIA.LTDA.**

En la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, domicilio principal de la Compañía EQUIERROCIV CIA. LTDA, a los veinte y cuatro días del mes de enero de 2020, siendo las 19H00, se procede a dar inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada EQUIERROCIV CIA.LTDA, presidida por el Ing. Edwin Iván Guamán Ocaña y actuando como secretario el Ing. Renato Alejandro Varas, Gerente de la Compañía, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tomar decisiones importantes de la Empresa,

Se presentan a esta Junta General Extraordinaria y Universal los siguientes socios; Ing. Renato Alejandro Varas Díaz, con cedula de ciudadanía N° 1400650931 con doscientas participaciones, el Ing. Edwin Iván Guamán Ocaña, con cedula de ciudadanía N° 0602867962 y su cónyuge señora Eulalia Leonor Matute Barrera, portadora de la cedula de ciudadanía N° 030145702-4 con doscientas participaciones y el señor Alcívar Edmundo Guevara Montaguano con cedula de ciudadanía N° 1600175424, quien asiste con un poder general en representación de su mandante el Ing. Leandro Alcívar Guevara Ortiz, portador de la cedula de ciudadanía 1400601611, con doscientas participaciones. Se encuentran presentes todas los socios de la compañía, a saber, representando la totalidad del capital de la compañía, por lo tanto, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

PUNTOS A TRATAR

1.- Cesión de participaciones del 100% de sus aportaciones por parte de los socios; Ing. Edwin Iván Guamán Ocaña y el Ing. Leandro Alcívar Guevara Ortiz, representado por el señor Alcívar Edmundo Guevara Montaguano.

PRIMER PUNTO.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la Compañía de Responsabilidad Limitada EQUIERROCIV CIA.LTDA., acuerdan aceptar la cesión de participaciones del 100% de sus aportaciones por parte de los socios; Ing. Edwin Iván Guamán Ocaña y el Ing. Leandro Alcívar Guevara Ortiz, representado por su apoderado el ab. Alcívar Edmundo Guevara Montaguano, que cuentan con doscientas participaciones cada uno, dando un total de cuatrocientas participaciones del total del capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada EQUIERROCIV CIA, LTDA.

Por Unanimidad se acepta la venta de sus participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada EQUIERROCIV S.A. a la ab. Luzmila del Rocío Díaz Rullova, portadora de la cedula de ciudadanía N° 1600164741, domiciliada en la

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ciudad de Palora, cantón Palora, provincia Morona Santiago, en las calles 14 de febrero y Napo. Se concluye la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada EQUICERROCIV CIA.LTDA. siendo las 20H00, resolviéndose los puntos acordados.

Se acepta las resoluciones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada EQUICERROCIV CIA. LTDA. así como el contenido de la presente Acta.



Ing. Edwin Iván Guamán Ocaña
C.C.N° 0602867962
SOCIO - PRESIDENTE



Sra. Eulalia Leonor Matute Barrera
C.C.N° 0301457024
CONYUGE



Ing. Renato Alejandro Varas Díaz
C.C.N° 1400650931
SOCIO - SECRETARIO



Sr. Alcivar Edmundo Guevara Montaguano
C.C.N° 1600175424
SOCIO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Razón de Inscripción

CERTIFICO QUE: En la ciudad de Palora, Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte, con la partida y repertorio número 27, queda inscrita, LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION Y PARTICIPACIONES, EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EQUISERROCIV CIA. LTDA., Otorgada por los Señores ING. EDWIN IVAN GUAMAN OCAÑA y su conyugue la LCDA. EULALIA LEONOR MATUTE BARRERA. Doscientas (200) Acciones. Así como en representación del señor ING. LEANDRO ALCÍVAR GUEVARA ORTIZ, mediante Poder General Otorgado al Señor ABG. ALCÍVAR EDMUNDO GUEVARA MONTAGUANO, Doscientas (200) acciones a Favor de la Señora Abg. LUZMILA DEL ROCÍO DÍAZ RUILOVA, dando un total de 400 acciones, en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EQUISERROCIV CIA. LTDA. Otorgada En la ciudad de Azogues, capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, hoy lunes tres de febrero del año 2020, ante el Doctor Alejandro Beltrán Torres, Notario Público Primero del cantón Azogues.

Palora, 20/10/2020 a las 13:30:00. P.m.



Ab. Damián F. Mantilla Villarreal
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENC.



Factura: 001-001-000022097



20200301001000225

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AZOGUES

RAZÓN MARGINAL N° 20200301001000225

MATRIZ

FECHA:	22 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ RUILOVA LUZMILA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600164741

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES

NUMERO:	2020	03	01	001	O00225
---------	------	----	----	-----	--------

RAZON DE MARGINACION:

La cesión de participaciones otorgada por los cónyuges: Ingeniero Civil Edwin Iván Guamán Ocaña y Licenciada Eulalia Leonor Matute Barrera, y el Abogado Alcivar Edmundo Guevara Montaguano, apoderado del Ingeniero Eléctrico Leandro Alcivar Guevara Ortiz, a favor de la Abogada Luzmila del Rocio Díaz Ruilova, de un total de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, a razón de doscientas participaciones que mantenían cada uno, y que suman entre las dos partes cedentes cuatrocientas participaciones en la Compañía de Responsabilidad Limitada "EQUISERROCIV CIA. LTDA.", cuya escritura de constitución reposa en la Notaría Primera del Cantón Azogues a mi cargo. - Azogues, Octubre veinte y dos del año dos mil veinte.-----

El Notario:


Notaría Primera
 AZOGUES - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LA NOTARÍA



[Firma manuscrita]

Dr. Alejandro Beltrán Torres
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AZOGUES





Factura: 001-001-000008830

OCHO.- (8)



20191404000P00261

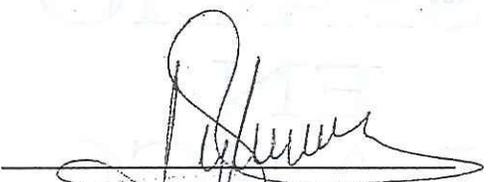
Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

NOTARIO(A) HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PALORA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191404000P00261					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE ABRIL DEL 2019, (11:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUEVARA ORTIZ LEANDRO ALCIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400601611	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MORONA SANTIAGO			PALORA		PALORA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER GENERAL CONFERIDO A FAVOR DEL SEÑOR ALCIVAR EDMUNDO GUEVARA MONTAGUANO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO
 NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PALORA





ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



ESCRITURA N°. 20191404000P00261.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA

PODER GENERAL.

OTORGADO POR: LEANDRO ALCIVAR GUEVARA ORTIZ.

A FAVOR DE: ALCIVAR EDMUNDO GUEVARA MONTAGUANO.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DÍ: 2 COPIAS.

En la ciudad de Palora, Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve, ante mí, **Ab. Hortencia Guadalupe León Romero, Notaria Pública Primera del Cantón Palora**, comparece en calidad de Mandante el señor **LEANDRO ALCIVAR GUEVARA ORTIZ**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocerlo doy fe, por exhibirme sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano, de 29 años de edad, de ocupación Empleado Privado, domiciliado en esta ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, capaz ante la ley para obligarse y contratar. El compareciente, advertido por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, de manera libre y voluntaria, manifiesta que comparece a la celebración de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, y dicen que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

PODER GENERAL, al tenor de la cláusula que a continuación se detallada:
PRIMERA Y UNICA: OTORGANTE.- Al otorgamiento del presente instrumento comparece el señor **LEANDRO ALCIVAR GUEVARA ORTIZ**, portador de la cédula de ciudadanía No. 140060161-1, hábil según la Ley para todo acto y contrato, mismo que libre y voluntariamente tiene a bien otorgar **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su padre señor **ALCIVAR EDMUNDO GUEVARA MONTAGUANO**, portador de la cédula de ciudadanía No. 160017542-4, para que en su nombre y representación, efectúe los siguientes actos y contratos en la República del Ecuador: a) Para que administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros del Mandante; b) Para que le represente en todo asunto judicial o extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se le ofrezca en lo sucesivo, en demanda o defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas y contestarlas llegado el caso, y las demás acciones legales que sean pertinentes hasta la culminación de los procesos si es que los hubieren; c) Para que adquiera para el Mandante toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, y para que tanto estos, como los que actualmente posee, done, permute, venda e hipoteque, en seguridad de cualquier contrato y obligación, y los de en arrendamiento y anticresis; d) Para que realice pagos, de y reciba dinero a mutuo, en anticresis o en cualquier otra forma, aceptando o constituyendo garantías o hipotecas y cancelándolas llegado el caso; e) Para que reciba dinero, especies o valores que, a cualquier título, corresponda al Mandante, confiriendo recibos y otorgando cancelaciones; f) Para que, en todo caso en que por Ley fuere necesario, manifiesten el expreso consentimiento del Poderdante; g) Para que celebren toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que fueren;



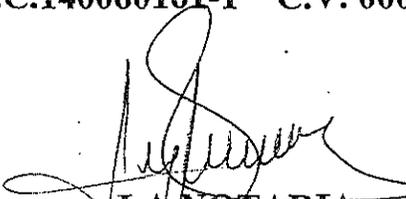
h) Para que aperture y/o cancele cuentas de ahorro u corriente que el Mandante tenga en cualquier entidad Bancaria; Cooperativa Ahorro y Crédito, o entidad financiera del país, así como para que se encargue de la administración de las existentes, pudiendo retirar y depositar dinero de éstas, de igual forma los valores correspondientes a certificados de aportación o acciones si el caso amerita, y realizar créditos;

i) Concede pues el Mandante al Mandatario, para el mejor y cabal cumplimiento de este mandato, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos; j) Para que puedan sustituir este poder a favor de un abogado en calidad de procuración judicial y que no sea la falta de autorización expresa la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato; k) Celebre todas las atribuciones establecidas en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, como son: allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, déferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, a fin de que no sea la falta de autorización la que oponga el fiel cumplimiento de este mandato; l) Para que a nombre del Mandante realice declaraciones juramentadas. m) Efectúen ante el Servicio de Rentas Internas, IESS y Superintendencia de Compañías todos los trámites que requiera el Poderdante; n) Intervengan en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; o) Para que en todo caso en que por Ley fuere necesario, manifieste el expreso consentimiento del Mandante; p) El MANDANTE otorga al MANDATARIO, las facultades más amplias que sea antecedente, nexa o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo pueda alegar falta o indeterminación de poder. Ninguna autoridad podrá alegar insuficiencia del poder al respecto; q) La cuantía por su naturaleza es

indeterminada. Sírvase usted señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente instrumento Público. Atentamente, Ab. Nely Gómez Mancheno Matr. 14-2013-25FAMS. Hasta aquí la minuta. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a escritura pública. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han observado todas las formalidades y requisitos del caso. Cédulas de ley presentadas.- Leído que le fue el presente instrumento público íntegramente por mí la Notaria, al compareciente, este se ratifica en su contenido firmando en unidad de acto conmigo, **QUE DE TODO LO ACTUADO DOY FE.**- *P.*



LEANDRO ALCIVAR GUEVARA ORTIZ
C.C.140060161-1 C.V. 0003-097.


LA NOTARIA
Ab. Hortencia León Romero
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON PALORA
Morona Santiago - Ecuador



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA**, firmada y sellada en el mismo día y lugar de su celebración.


LA NOTARIA
Ab. Hortencia León Romero
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON PALORA
Morona Santiago - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

140060161-1

CIUDADANIA
GUEVARA ORTIZ
LEANDRO ALCIVAR

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
PALORA
PALORA

FECHA DE NACIMIENTO: 1990-03-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUEVARA MONTAGUANO ALCIVAR ESCUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORTIZ ORTIZ GLADYS AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2014-12-02
FECHA DE EXPIRACION: 2024-12-02

[Handwritten signatures]

Notaria
Primera
MORONA SANTIAGO
ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0003 M JUSTA ABO 0003 - 097 1400601611

GUEVARA ORTIZ LEANDRO ALCIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO
CANTON: PALORA
CIRCUNSCRIPCION: PARROQUIA PALORA
ZONA



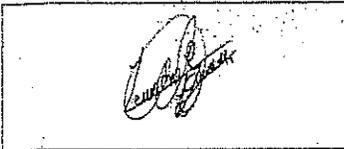
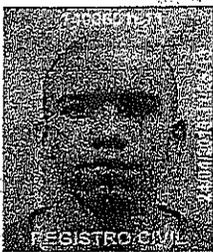
ELECCIONES
SUCESIVALES Y COTOS
2019

CIDADANA O
EN EL DOCUMENTO
ACREDITABLE
A LOS EFECTOS
DE LA LEY EN EL PAIS
EL 2019

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400601611

Nombres del ciudadano: GUEVARA ORTIZ LEANDRO ALCIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/PALORA/PALORA

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUEVARA MONTAGUANO ALCIVAR EDMUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTIZ ORTIZ GLADYS AURORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2019

Emisor: HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO - MORONA SANTIAGO-PALORA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - PALORA

N° de certificado: 191-218-71543



191-218-71543

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Notaría Primera
AZOGUES-ECUADOR

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION ABOGADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUEVARA VELASTEGUI JULIO JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTAGUANO YANEZ GLORIA NEELLY
 PASTAZA
 2018-06-22
 FECHA DE EXPIRACION 2028-06-22

1600175424
 00007972

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES GUEVARA MONTAGUANO
 ALCIVAR EDMUNDO
 LUGAR DE NACIMIENTO PASTAZA
 MADRE TIERRA
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 GLADYS AURORA
 ORTIZ ORTIZ

1600175424



ELECCIONES
 MORONA SANTIAGO
 2019

CITADANO/A/D:

EN EL DIA VEINTE
 ASESORADO
 EN EL MOMENTO
 ELECTORAL, DEL

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
 21 MARZO 2019

0003 M
 0003 - 093
 1600175424

GUEVARA MONTAGUANO ALCIVAR EDMUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA MORONA SANTIAGO
 CANTON PALORA
 CIRCUNSCRIPCION
 PARROQUIA PALORA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600175424

Nombres del ciudadano: GUEVARA MONTAGUANO ALCIVAR EDMUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/MERA/MADRE TIERRA

Fecha de nacimiento: 7 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTIZ ORTIZ GLADYS AURORA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUEVARA VELASTEGUI JULIO JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTAGUANO YANEZ GLORIA NELLY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2019

Emisor: HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO - MORONA SANTIAGO-PALORA-NT 1 - MORO SANTIAGO - PALORA

N° de certificado: 197-218-71658



197-218-71658

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 160017542-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA MONTAGUANO
ALCIVAR EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA

MERA
MADRE TIERRA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

GLADYS AURORA
ORTIZ ORTIZ




RECIBO - (13)

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION
SUPERIOR ABOGADO

V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA VELASTEGUI JULIO JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTAGUANO YANEZ GLORIA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PASTAZA
2018-06-22

FECHA DE EXPIRACION
2028-06-22

Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

0000107022

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 093 CERTIFICADO No. 1600175424 CÉDULA No.

GUEVARA MONTAGUANO ALCIVAR EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO

CANTÓN: PALORA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PALORA

ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV

BRASIL
BRASIL
BRASIL

1234
Español
Español

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO